RESOLUCION Nº 864
ACTA Nº 42- 18/10/2017

VISTO: El Memorando N° 227 de fecha 17/10/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 21/17 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 21/17 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de las cuales ninguna presento propuesta, presentándose a través del portal de la DNCP, la firma SENSICRED-SENSITUR y DISCOVERY TRAVEL S.A en cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 22/17 y verificado que la oferta de la firma SENSICRED S.A - SENSITUR, cumplen y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio conforme a los términos de la misma.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 21/17 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS", a la firma SENSICRED S.A. - SENSITUR por el monto de Gs. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) IVA incluido, conforme a términos del Dictamen del Comité de Evaluación.----

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.-

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Blanca Morel
FIRMA:
FECHA: 18-10-17
HORA: 11:00 hs